

el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117) de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los organismos autónomos y de la Seguridad Social.

**4232** *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2002, de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se hace público el acuerdo de separación del servicio de doña Josefa Torrelles Solé.*

Con fecha 25 de mayo de 2001 el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, visto el expediente disciplinario incoado por la Subdirección General de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social a doña Josefa Torrelles Solé, funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, le ha declarado autora de la comisión de una falta muy grave consistente en el «abandono del servicio», a corregir con la sanción de separación del servicio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Lo que se hace público en ejecución de lo así dispuesto y para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, Marino Díaz Guerra.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**4233** *REAL DECRETO 243/2002, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Luis del Val Hernández como Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.*

El artículo 42 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de mayo, dispone que el Secretario general cesará, entre otras causas, por decisión del Gobierno, mediante el mismo trámite establecido para su nombramiento.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de marzo de 2002,

Vengo en disponer el cese de don Luis del Val Hernández como Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
para Asuntos Económicos  
y Ministro de Economía,  
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

**4234** *REAL DECRETO 244/2002, de 1 de marzo, por el que se nombra Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear a don Antonio Morales Plaza.*

El artículo 41 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en la redacción dada por Real Decreto 469/2000, de 7 de abril,

dispone que el Secretario general será designado por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía y previo informe favorable del Consejo de Seguridad.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de marzo de 2002,

Vengo en nombrar Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear a don Antonio Morales Plaza.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
para Asuntos Económicos  
y Ministro de Economía,  
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

**4235** *ORDEN ECO/440/2002, de 20 de febrero, por la que se resuelve concurso específico (3.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.*

Por Orden de 23 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y rectificada por Orden de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó concurso específico (3.E.01) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden, este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el título III, capítulo II, artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En su virtud, se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I-A y I-B de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario general técnico, Juan Daniel Salido del Pozo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Organización.